IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE SIERO

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la mejora de las áreas empresariales e industriales del concejo de Siero, ejercicio 2018.

BDNS(Identif.): 413653.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria destinada a las Asociaciones Empresariales y entidades de gestión de las áreas empresariales e industriales del Concejo de Siero cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Asociaciones Empresariales y entidades de gestión de las áreas empresariales e industriales del Concejo de Siero con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que cuenten con domicilio social y centro de trabajo en Siero y cuyo objeto social, sea, entre otros, la realización de actividades destinadas a la promoción de los polígonos y áreas industriales de Siero así como a la mejora de las infraestructuras y mantenimiento de las mismas y den cauce y centralicen al conjunto de demandas, necesidades y aspiraciones de las empresas situadas en los respectivos polígonos o áreas industriales y estén al corriente en el caso de haber recibido subvenciones de este Ayuntamiento con anterioridad, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por tal concesión, así como al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Siero.

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

La concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la financiación de proyectos y actuaciones relacionados con las siguientes materias:

Vigilancia y Seguridad:

Mantenimiento y reparaciones de los sistemas de videovigilancia instalados sobre viales públicos, con convenio firmado de cesión del mismo al Ayuntamiento de Siero.

Publicidad de los polígonos:

Realización de actividades de publicidad de los polígonos o áreas industriales de referencia así como labores de mantenimiento y actualización de contenidos en los paneles directorios de empresas de los polígonos (físicos o en sitios web).

Gestión y coordinación:

Realización por parte de la Asociación Empresarial o Entidad de Gestión de las áreas y polígonos industriales de funciones de promoción, mejora, coordinación e información de la respectivas áreas industriales o empresariales.

Tercero.—Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Concejo de Siero, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha tres de septiembre de dos mil quince y publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 218, de fecha treinta de noviembre de dos mil quince.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria 433.00.489.10.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La Pola Siero, a 30 de agosto de 2018.—La Concejala Delegada del Área de Urbanismo, Empleo y Desarrollo Económico.—Cód. 2018-08921.

Cód. 2018-08921